



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta en funciones: DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde: DOÑA ROCIO VAZQUEZ DURÁN
D. ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 28 de Enero de 2021.

Bajo la presidencia de Sra. Alcalde/sa en funciones DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 14 de Enero del 2021.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria, el día 14 de Enero de 2021, ésta quedó aprobada en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_02/000010 de ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS PERSONALIZADAS.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato:	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador:	Secretaría General
Concepto:	Adquisición mascarillas personalizadas reutilizables "Pacto de Estado contra la violencia de género 2020"

El objeto del contrato consiste en la adquisición de 640 mascarillas personalizadas y reutilizables para la aplicación a la subvención Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2020.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora de dicho material

o Que se trata de un Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF/NIF	TITULAR	Precio/u I.V.A no incluido	Presupuesto total. I.V.A Incluido
31721590 J	ISMAEL PIÑERO MENACHO	2.49€	1928.26€
B1193258 9	MODICO GRAPHICS S.L	3,20€	1936,00€
74894583 H	SARA IGLESIAS MUÑOZ	3,59€	2226.40€

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IV7HQ73JBR5JJX7D2BQWIFQWI4	Fecha	04/02/2021 09:24:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HQ73JBR5JJX7D2BQWIFQWI4	Página	1/3



La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Contratar con ISMAEL PIÑERO MENACHO NIF 31721590J y la prestación descrita en los antecedentes por 1928.26 (I.V.A INCLUIDO)

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_02/000011 de SUMINISTRO DEL LETRERO DE MARMOLINA.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato:	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador:	Secretaría General
Concepto:	Suministro letrero en Marmolina con el nombre "Andalucía" Plan extraordinario Covid-19

El objeto del contrato consiste en la adquisición de Suministro de Letrero en marmolina (cemento blanco), con el nombre "Andalucía" de 60 cm de alto, 50 cm de ancho y espesor de 10 cm. (Plan extraordinario Covid-19).

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora de dicho material

o Que se trata de un Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF/NIF	TITULAR	PRESUPUESTO	
52280656 T	ANA MARIA RUIZ PAJUELO	1075,00€	I.V.A NO INCLUIDO
31604344 K	JOSE MANCHEÑO HUESO	1290,00€	I.V.A NO INCLUIDO
B1173451 4	CONSTRUCCIONES LAGOS, S.L	1325,00€	I.V.A NO INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local , previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Contratar con ANA MARIA RUIZ PAJUELO C.I.F 52280656T y la prestación descrita en los antecedentes por 1.300,75 € (I.V.A INCLUIDO)

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Por motivos de urgencia, se decidió por parte de la Alcaldesa Presidenta, incorporar el siguiente asunto al orden del día, siendo el siguiente:

4. Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato:	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador:	Secretaría General
Concepto:	TRABAJO DE RETIRADA BATEA ESCOMBROS A VERTEDERO OFICIAL

El objeto del contrato consiste en trabajo de retirada batea de escombros municipales a vertedero oficial.
o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa del servicio

Código Seguro de Verificación	IV7HQ73JBR5JJX7D2BQWIFQWI4	Fecha	04/02/2021 09:24:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HQ73JBR5JJX7D2BQWIFQWI4	Página	2/3



objeto del contrato

o Que se trata de un Servicio para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

-FRANCISCO LOZANO CARDENAS con NIF 31625867Q cuyo presupuesto asciende a 130€ (IVA NO INCLUIDO)

-OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO con CIF B11856903 cuyo presupuesto asciende a 142€ (IVA NO INCLUIDO)

-EXCAVACIONES Y TTES. CAMPOS ROMERO, SL con CIF B11705506 cuyo presupuesto asciende a 150€ (IVA NO INCLUIDO)

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Contratar con FRANCISCO LOZANO CARDENAS con NIF 31625867Q y la prestación descrita en los antecedentes por 130 euros más IVA (IMPORTE TOTAL 157,30€)

SEGUNDO: Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO: Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones.

En Espera a fecha de firma electrónica.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7HQ73JBR5JJX7D2BQWIFQW14	Fecha	04/02/2021 09:24:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7HQ73JBR5JJX7D2BQWIFQW14	Página	3/3

